



Ayuntamiento de
CONQUISTA
(Córdoba)

Expediente n.º: GEX 241/ 2018

Bando de Alcaldía de número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Elección de Juez de Paz Titular.

Documento firmado por: El Alcalde

BANDO DE ALCALDÍA

FRANCISCO BUENESTADO SANTIAGO, Alcalde de este Ayuntamiento

hago saber:

Que corresponde al Pleno del Ayuntamiento elegir las personas para ser nombradas **Juez de Paz Titular de este Municipio**, de conformidad a lo que disponen los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y artículo 4 y 5.1 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz.

Que se abre un plazo de quince días hábiles para que las personas que estén interesadas, y reúnan las condiciones legales lo soliciten por escrito dirigido a esta Alcaldía.

Que en la Secretaría del Ayuntamiento puede ser examinado el expediente.

Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento *dirección <https://www.conquista.es>*.

Que en caso de no presentarse solicitudes, el Pleno de la Corporación elegirá libremente, comunicando el Acuerdo al Juzgado de Primera Instancia del partido.

Lo que se publica para general conocimiento.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Código seguro de verificación (CSV):

BFD0 1E35 E13A 560A 1B7D



BFD01E35E13A560A1B7D

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.conquista.es> (Validación de documentos)

Firmado por El Sr. Alcalde BUENESTADO SANTIAGO FRANCISCO el 2/9/2019